



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

000173

USHUAIA, 18 ENE. 2023

VISTO el Expediente MS-E-67382-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la adquisición de insumos médicos destinados al Centro Asistencial Tolhuin dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 274/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 270/22 -525 (N° de orden 24).

Que se recibieron ofertas de las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, BAPROSIS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71214356-4 y SAWKO ILIANA CONSTANZA, C.U.I.T. N° 27-22325872-2.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 75 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO CON 60/100 (\$ 2.446.118,60), por ajustarse a lo requerido y ser las ofertas más convenientes para el Estado.

Que en virtud de no haber sido avalados los renglones N° 113 y 124 de la oferta de la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA, C.U.I.T. N° 27-22325872-2, por considerarse excesiva la oferta del proveedor, ello según Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 75, corresponde declarar fracasados los mismos, tramitándose su adquisición por cuerda separada

Que corresponde declarar desiertos los renglones N° 06, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 42, 43, 46, 51, 56, 68, 72, 80, 81, 93, 94, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 121, 125, 126, 127, 128, 129, 137 y 138 en virtud de no contar con ofertas, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Especifica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 05/22 Anexo II y N° 1428/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 270/22 - 525, mediante la cual se tramita adquisición de insumos médicos destinados al Centro Asistencial Tolhuin dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO CON 60/100 (\$ 2.446.118,60).

///...2

M.S.
MAGB
NAJ

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Ejecución de Actos  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE SALUD**

...//2

Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 113 y 124, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 06, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 42, 43, 46, 51, 56, 68, 72, 80, 81, 93, 94, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 121, 125, 126, 127, 128, 129, 137 y 138, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9014UG, UGC UC9014, clasificación 20000, correspondiente al Fondo Especifico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000173

RESOLUCIÓN S.G.R.A. N°

/23.

M.S.
MAB
<i>[Handwritten signature]</i>

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
JESICA F. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Demarcación de Terrenos  
Año 2023

*[Handwritten signature]*

Dr. Germán O. Thompson  
Secretario de Gestión  
de Redes Asistenciales  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE SALUD

000173

RESOLUCIÓN S.G.R.A. N°

/23.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENLÓN ADJUDICADO	MONTO
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0	1,2,3,4,5,7,8,9,10,11,12,18, 32,36,37,38,39,40,41,47,48, 58,59,60,61,73,74,75,76,77, 78,79,95,96,97,98,112,114, 144,145,146,147 (ALT. 00)	\$ 998.908,00.-
SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N° 27-22325872-2	44,45,49,69 (ALT.00)	\$ 142.210,00.-
BAPROSIS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71214356-4	13,14,15,16,17,19,20,21,33, 50,52,53,54,55,57,62,63,64, 65,66,67,70,71,82,83,84,85, 86,87,88,89,90,91,92,101,102, 110,115,116,117,118,119,120, 122,123,130,131,132,133,134, 135,136,139,140,141,142,143. (ALT.00)	\$ 1.305.000,60.-
	<b>TOTAL</b>	\$ 2.446.118,60.-

M.S.
MAB
<i>[Handwritten signature]</i>

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Documentación

*[Handwritten signature]*

Dr. Germán O. Thompson  
Secretario de Gestión  
de Redes Asistenciales  
Ministerio de Salud